



**TRAMOS DE TIERRA**

**COPA  
FOCUS**

by **KUMHO** **ASR**  
Motorsports Tyres & Motorsport



fada

**REGLAMENTO TÉCNICO COPA FOCUS  
FADA by ASR TYRES / KUMHO 2025**



fada

federación aragonesa  
de automovilismo

## ÍNDICE

- Artículo 1. Vehículos admitidos**
- Artículo 2. Generalidades**
- Artículo 3. Elementos de seguridad**
- Artículo 4. Motor**
- Artículo 5. Anexos al motor**
- Artículo 6. Transmisión**
- Artículo 7. Suspensión**
- Artículo 8. Neumáticos**
- Artículo 9. Frenos**
- Artículo 10. Varios**
- Artículo 11. Refuerzos recomendados**

## Art. 1 – VEHÍCULOS ADMITIDOS

- 1.1** Serán admitidos en la Copa únicamente los vehículos de la marca y modelo Ford Focus MK1 1600 cc 16V con años de fabricación comprendidos entre 1998 y 2004, con carrocería de tres o cinco puertas.
- 1.2** Los reglamentos aplicables serán los relacionados en el artículo 3.1 del Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Tramos de Tierra 2025.
- 1.3** FADA será la única capacitada para aplicar e interpretar el presente reglamento.

## Art. 2 GENERALIDADES

### 2.1 Conformidad a los reglamentos

Todos los vehículos deberán estar conformes a las especificaciones de este Reglamento Técnico.

La indumentaria de los participantes deberá estar conforme al Anexo J.

### 2.2 Modificaciones Autorizadas

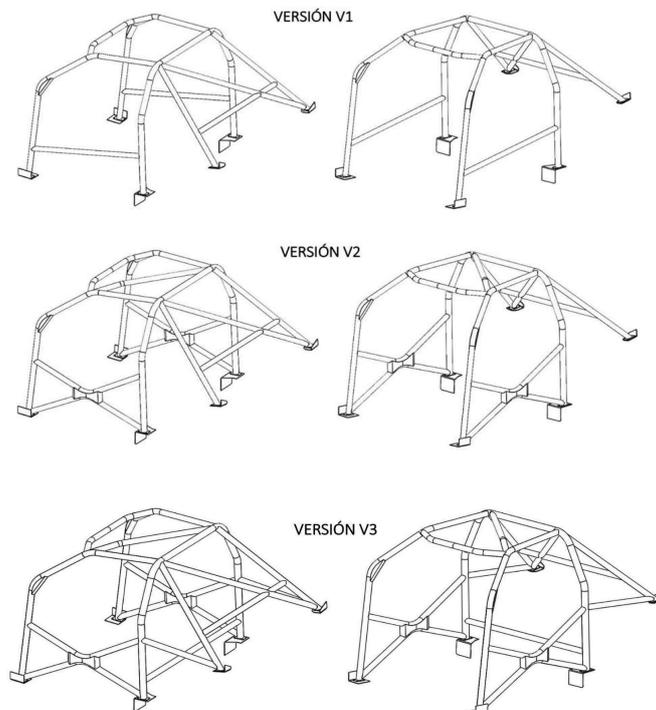
Toda modificación está prohibida, salvo que esté expresamente autorizada por el Reglamento Técnico del Campeonato Aragón de Tramos de Tierra o este reglamento.

## Art. 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El vehículo tiene que cumplir con el Artículo 253 del anexo J del Código Deportivo Internacional (CDI) vigente y el presente Artículo.

### 3.1 Arco de Seguridad

La estructura de seguridad del vehículo debe cumplir con lo estipulado en el artículo 253.8 del Anexo J, basada la estructura en el anexo J del año de fabricación del vehículo.



### 3.2 Espuma de la estructura de seguridad

- ✓ En los lugares donde los cuerpos de los ocupantes puedan entrar en contacto con la estructura de seguridad debe instalarse un revestimiento protector no inflamable
- ✓ **Todos los tubos de la estructura de seguridad identificados en dibujo 253-68 y todos los refuerzos**, deben tener un revestimiento que debe cumplir con la Norma FIA 8857-2001, tipo A (ver lista técnica n°23).

Debe estar fijado permanentemente con adhesivo o cola (no puede rotar alrededor del arco).

### 3.3 Retrovisores

Los dos retrovisores exteriores tienen que ser los de serie. Se permite eliminar el retrovisor interior.

### 3.4 Cuadro de mando

El Cuadro de mando tendrá que permanecer de origen no pudiendo eliminar del mismo ningún elemento excepto la radio (lugar donde se recomienda colocar el desconectador).

### 3.5 Cierres de Seguridad

Se tendrá que eliminar el funcionamiento original de apertura y cierre de los mismos funcionando únicamente con el sistema de cierres de seguridad conforme al artículo 253.5 del Anexo J.

### 3.6 Paneles de las puertas

Se permite el cambio del panel original de las puertas delanteras por otro tipo, liso de un material plástico o fibra de vidrio, sin que quede ninguna arista ni parte cortante.

Los elevallas tendrán que funcionar correctamente pudiendo únicamente cambiar la ubicación y forma de sus interruptores / activadores.

En el caso de tratarse del modelo 5 puertas, se permitirá el vaciado de las puertas posteriores.

Las ventanillas de las puertas posteriores tendrán que permanecer bloqueadas en posición cerrada.

### 3.7 Películas antifragmentación

Se tienen que montar películas anti-fragmentación transparentes e incoloras a los vidrios laterales delanteros y posteriores, así como en la puerta trasera (según art: 253.11).

### 3.8 Desconectador de corriente

El mando exterior del desconectador de corriente se tiene que colocar obligatoriamente en la base del montante delantero del parabrisas sobre la pieza de plástico de la apertura. Tiene que estar claramente indicado por un rayo rojo dentro de un triángulo azul con borde blanco. En el interior hay igualmente un accionador del desconectador de corriente. (según art 253.13).

### 3.9 Sistema de aire acondicionado

El Sistema de aire acondicionado se puede eliminar en sus componentes y funcionamiento.

El interruptor de inercia, el funcionamiento del cual no permite el arrancado del vehículo en caso de colisión y que está alojado junto a los pies del copiloto se puede eliminar.

### 3.10 Habitáculo interior

Se permite la eliminación de moquetas, asientos, y otros elementos del habitáculo. Aun así, queda prohibido eliminar cualquier parte metálica de la carrocería.

## Art. 4 MOTOR

El motor y la centralita electrónica de gestión del motor tienen que ser de estricta serie (incluyendo el software de gestión motor de serie del fabricante).

El software original podrá ser verificado, una vez disputada la prueba, por decisión de los Comisarios Deportivos a instancias de los Comisarios Técnicos o por reclamación. Dicho software será precintado y enviado al taller oficial designado por FADA para su verificación.

## Art. 5 ANEXOS AL MOTOR

### 5.1 Escape

El sistema de escape quedará a la libre elección del participante a partir del catalizador. El catalizador debe

respetarse y estar en perfecto funcionamiento.

### **5.2 Soportes del motor**

Se recomienda y permite reforzar los tacos de motor utilizando para este objetivo materiales rígidos como el aluminio y el nylon.

### **5.3 Recuperador de los vapores de aceite**

El sistema original se tiene que mantener en su posición original.

### **5.4 Sistema de admisión**

Se debe mantener el sistema original de admisión.

### **5.5 Calajes de distribución**

Deben mantenerse los parámetros originales del fabricante. Los calajes podrán ser verificados por decisión de los Comisarios Deportivos a instancias de los Comisarios Técnicos o por reclamación.

## **Art. 6 TRANSMISIÓN**

Se tendrá que mantener la caja de cambios de serie del vehículo.

### **6.1 Relación de Cambio**

Se tendrá que mantener la relación del cambio, así como el grupo final original del modelo por el año de fabricación de este.

Esta relación será la declarada por el fabricante en el libro de taller del modelo.

En el caso de haber más de una relación, esta tendrá que ser declarada y autorizada por FADA.

NO están autorizados los diferenciales autoblocantes.

## **Art. 7 SUSPENSIÓN**

### **Amortiguadores anteriores y posteriores**

La marca de las suspensiones a utilizar queda a libre elección.

No se permiten amortiguadores de cuerpo roscado, con botella separada o regulable en cualquiera de sus vías.

## **Art. 8 NEUMÁTICOS**

### **8.1 Neumáticos**

Los neumáticos obligatorios para la Copa serán de la marca Kumho y modelo R800, de las medidas 185/60 R 15.

Los neumáticos deberán ser suministrados en exclusiva por:

**ASR Racing, S.L.**

E-Mail: [info@asrracing.com](mailto:info@asrracing.com)

Teléfonos: 669812022 / 607850171

El precio del neumático, impuestos incluidos, es de 267,14 €.

Los neumáticos serán controlados por el código de barras y el RFID, además de llevar un sello de ASR.

En caso de que algún equipo no cumpla con los términos detallados o falsifique la marca de control, será excluido de la Copa

El número de neumáticos a utilizar es libre.

### **8.2 Llantas**

Las llantas tendrán que ser las de serie del citado vehículo, siendo válidos cualquiera de los modelos utilizados por la marca en su día.

## **Art. 9 FRENOS**

### **9.1 Pastillas de freno**

La marca de las pastillas de freno a utilizar queda a libre elección.

**9.2** Está permitido el montaje de tubos de recubrimiento metálico (tipo aerokit) para el sistema de frenado.

**9.3** Se tendrá que mantener el accionamiento mediante sisga del freno de mano original del vehículo, quedando prohibida la sustitución por uno hidráulico, así como los reguladores de frenado que no sean los originales del vehículo. Se permite alargar la palanca de accionamiento del freno de mano sin modificar la posición original.

**9.4** El sistema del ABS se puede desactivar o eliminar colocando un sistema de frenado de origen pero sin ABS. Está permitido igualmente anular el sistema de servofreno.

## **Art. 10 VARIOS**

### **10.1 Protector de cárter**

Se recomienda y permite la colocación de un protector de cárter para proteger la zona inferior del motor y caja de cambios. Se autoriza también la colocación de protectores plásticos en todos los bajos del vehículo.

### **10.2 Parasol cristal delantero**

El parasol del parabrisas tiene que ser el suministrado por FADA.

### **10.3 Limpiaparabrisas posterior**

Se permite eliminar íntegramente el limpiaparabrisas posterior.

## **Art. 11 REFUERZOS RECOMENDADOS**

Se recomienda el refuerzo de los siguientes puntos del vehículo:

- Brazos de suspensión originales
- Rótulas de suspensión
- Cópelas de suspensión.